



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **10 SEP 1996**

VISTO: El Expediente N° 102/96 D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cortinas plásticas, estantes tipo repisas con sus respectivos soportes y felpudos, los cuales serán destinados al Departamento de Administración, área Revisión de Cuentas y Vocalía de Auditoría, respectivamente;

Que el monto de la compra no excede el autorizado por el Decreto N° 506/93 para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

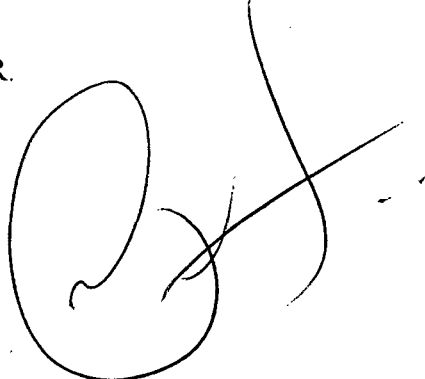
ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR el pago de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 (\$ 532,72) a favor de la firma CASA FUEGIA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 051, Parcial 5120, Sub-Parcial 301.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 105 196


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia